



Expediente n.º 300/2024/00232

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PUNTUACIÓN TOTAL DE OFERTAS

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, tal como se refleja en los Pliegos Administrativos:

“19.B. Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 65 puntos

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	oferta económica	hasta 35 puntos
2	mejoras técnicas	hasta 30 puntos

B.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 35 puntos.

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (35 \cdot OB) / OE.$$

P es la puntuación de la oferta a valorar.

OB es la oferta más baja.

OE es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

En la fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales). Se indica asimismo a los licitadores, que en las valoraciones de los precios de sus ofertas económicas se aplicará la regla del redondeo del IVA (por la cual se redondeará a tan sólo dos dígitos y que toda milésima o tercer dígito igual o mayores a 5, sumará una centésima más).

Con la aplicación de esta fórmula se pretende dar cumplimiento a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, al tiempo de conseguir una gestión eficiente de los fondos públicos, por los siguientes motivos:

- *Otorga a la oferta con mejor precio, y solo a esta, la mayor puntuación.*
- *Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio precio.*
- *Dependiendo de las ofertas presentadas (en concreto, de la baja máxima), puede suponer que no se pongan en juego todos los puntos.*
- *La variación en la baja realizada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal).*



- *La variación de las “diferencias entre bajas” se traduce en una variación constante y controlada de las “diferencias entre las puntuaciones otorgadas”.*

B.2. MEJORAS. Hasta un máximo de 30 puntos.

B.2.1. MEJORA EN ACTIVIDADES. Hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá incluirse el título y una breve descripción de la actividad y la justificación de cómo y por qué se considera que dicha actividad de más contribuye a complementar el proyecto. Las actividades deberán ser, al menos una vez a la semana, grupales y deberá aproximarse el horario o el día en que se considera adecuado ubicarlas.

- a) Una actividad más de las previstas en el PPT: 3 puntos*
- b) Dos actividades más de las previstas en el PPT: 5 puntos*
- c) Tres actividades más de las previstas en el PPT: 10 puntos*

Los puntos no son acumulativos, es decir, si se ofertan tres actividades se obtendrán 10 puntos, no la suma de 3 más 5 más 10.

B.2.2. MEJORA EN LA RED WIFI. 10 puntos.

Se valorará en 10 puntos la mejora consistente en ofertar a cargo de la empresa la extensión de la red wifi para que abarque la totalidad del centro, de tal manera que sea utilizable con la más alta capacidad de conexión y velocidad en todas las aulas.

B.2.3. MEJORA EN MATERIAL. Hasta un máximo de 10 puntos.

Por el compromiso del licitador de aportar al inicio de cada curso, incluida su prórroga si la hubiera, un porcentaje de material inventariable y fungible por encima del mínimo exigido en el punto 13 del PPT y que se aplicará en nuevo material según instrucciones de la responsable del contrato. Se incluyen los equipos informáticos. Se otorgarán hasta 10 puntos de la siguiente forma, siendo opciones independientes, optando únicamente a una de ellas:

- a) 2 puntos si se oferta un 1% del valor del material*
- b) 4 puntos si se oferta un 2% del valor del material*
- c) 7 puntos si se oferta un 3% del valor del material*
- d) 10 puntos si se oferta un 4% del valor del material*

Se otorgarán CERO puntos a aquellos licitadores que no se comprometan a esta inversión. El material adquirido pasará a ser propiedad del Distrito.”



En mesa de contratación celebrada el 19 de agosto de 2024, se abre la oferta de la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., y se pasa el expediente al Departamento de Servicios Sociales para que se informe.

B.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 35 puntos.

La oferta económica presentada por la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., asciende a 85.500,00 euros, a la que corresponde por IVA la cuantía de 8.550,00 euros, totalizándose la oferta en 94.050,00 euros.

Una vez aplicada la fórmula establecida en el PCAP, al ser la única oferta valorada, obtiene la siguiente puntuación en este apartado: 35 puntos.

B.2. MEJORAS. Hasta un máximo de 30 puntos.

La empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., se compromete, asimismo, a las siguientes mejoras de las establecidas como criterios de adjudicación en el apartado 19.B.2. del Anexo I:

B.2.1. MEJORA EN ACTIVIDADES. Hasta un máximo de 10 puntos.

La empresa PROACTIVA FORMACIÓN S.L. oferta tres actividades más de las previstas en el PPT. Por lo que obtiene 10 puntos.

B.2.2. MEJORA EN LA RED WIFI. 10 puntos.

La empresa PROACTIVA FORMACIÓN S.L. se compromete, con cargo a su empresa, a la extensión de la red wifi para que abarque la totalidad del centro, de tal manera que sea utilizable con la más alta capacidad de conexión y velocidad en todas las aulas. Por lo que obtiene 10 puntos.

B.2.3. MEJORA EN MATERIAL. Hasta un máximo de 10 puntos.

La empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. se compromete a aportar al inicio de cada curso, incluida su prórroga si la hubiera, un porcentaje de material inventariable y fungible por encima del mínimo exigido en el punto 13 del PPT del 4% y que se aplicará en nuevo material según instrucciones de la responsable del contrato. Se incluyen los equipos informáticos. Por lo que obtiene 10 puntos.

En el apartado de mejoras, PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., obtiene la siguiente puntuación: 30 puntos.

Cuadro resumen de puntuaciones en los criterios valorables en cifras o porcentajes:

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	
B) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 65 puntos)	65
B.1.) Oferta económica (sobre precio licitación) (máx 35, 35%) (35 x OB) / OE	35
B.2.) Mejoras (máx 30 puntos, 30%)	30



A continuación, se procede a determinar si la oferta presentada por la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. incurre o no en presunción de anormalidad.

Según el apartado 20 del Anexo I del PCAP los parámetros que permiten identificar que la oferta incurre en presunción de anormalidad son los siguientes: “La apreciación de ofertas anormalmente bajas se producirá en todas aquellas ofertas que obtengan una puntuación superior a 25 puntos en los criterios de calidad A1 Y B2, cuando la oferta económica sea inferior EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES a la media de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas. También serán consideradas ofertas anormalmente bajas todas aquellas que obteniendo una puntuación inferior o igual a 25 puntos en los criterios de calidad citados anteriormente, cuando la oferta económica sea inferior EN MÁS DE 15 UNIDADES PORCENTUALES a la media de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas.”

Dado que la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., obtiene una puntuación superior a 25 puntos en los criterios de calidad ($A1+B2 = 22+30 = 52$ puntos), la presunción de anormalidad se dará si la oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas.

La oferta económica presentada por la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. asciende a 85.500,00 euros (IVA no incluido), lo que supone una baja de 11,95% sobre el precio de licitación (97.098,27 euros, IVA no incluido).

En este caso, al existir una única oferta, la media de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas es 11,95 %, por lo que la oferta económica presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. incurriría en presunción de anormalidad si fuese inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media de 11,95%, por lo que se considera que no incurre en presunción de anormalidad.

La **puntuación final** obtenida en todos los criterios establecidos en el PCAP sería:

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	
A) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 35 puntos)	22
B) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 65 puntos)	65
TOTAL (Puntos A + B)	87

Por todo lo anterior, se propone la adjudicación a la empresa PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., por un importe de 94.050,00 € (10% IVA incluido), al ser la única oferta valorada y haber obtenido 87 puntos.

La jefa del Departamento de Servicios Sociales
Fdo.: P.A. Carmen Vega Lastres